

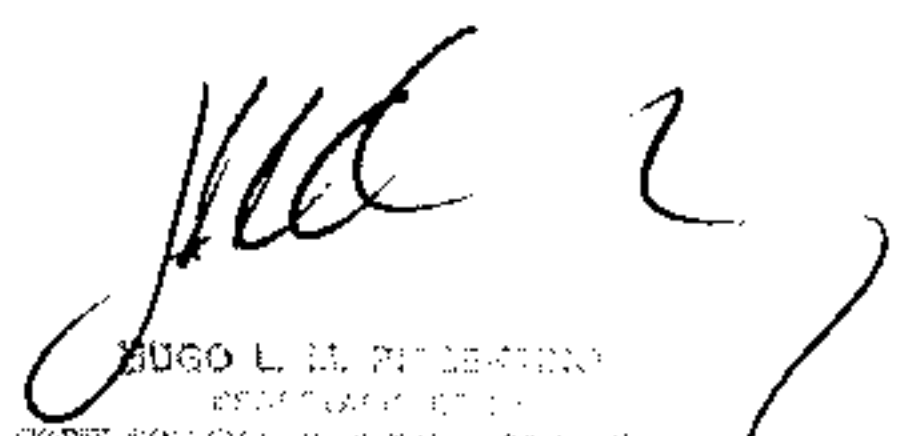
RESOLUCION
N° 377 /95

EXPEDIENTE N° 8.861/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PA 428

Buenos Aires, 10 de abril de 1995.

En atención al pedido de anticipo de viático por el término de un (1) día y gastos de movilidad (Decreto n° 1.343/74, Anexo I, Artículo 5°, Apartado I, Inciso f), formulado precedentemente por los señores Jueces de Cámara de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza Nros. 1 y 2, doctores Carlos M. Pereyra González, Enrique Sosa Arditi y Eduardo Mestre Brizuela, con motivo de tener que trasladarse el día 10 del corriente a la Ciudad de San Luis con el objeto de llevar a cabo la audiencia para informar "in voce" en las causas Nros. 610 y 17, autorizase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud .-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.-


HUGO L. M. PELLEGRINI
SECRETARIO DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
ESTADO ARGENTINO DE JUSTICIA DE LA NACION